



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.20059 /20.

Puebla, Pue. a

21 ENE 2020

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, DANIEL SANCHEZ VASQUEZ, RAMON VELASCO CALDERON, FELIX GOMEZ VELASCO, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 21 al 24 de enero del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE, EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, AHUAZOTEPEC Y HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES EN COORDINACIÓN PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FED/SEIDF/UNAI-PUE/0000816/2019:

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México; Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1454 de la Ciudad de México; Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1469 de la Ciudad de México, y Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2018, placas X01 AUP de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

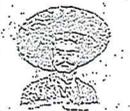
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
PUEBLA.



DES-PACHADO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





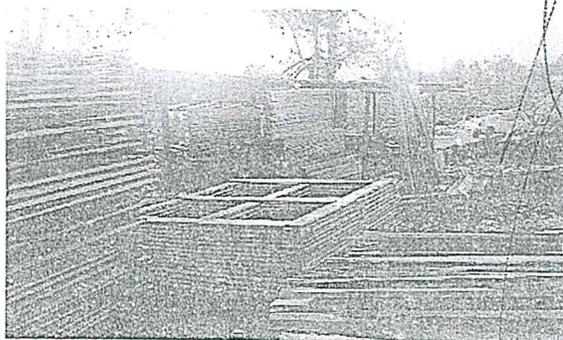
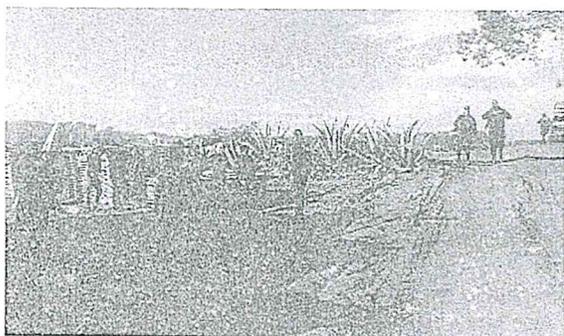
Y como resultado de la implementación de la orden de cateo ejecutada en este domicilio se desprende que no se cuenta con la documentación para el funcionamiento de dicha instalación además de no acreditarse la legal procedencia con la documentación correspondiente de las siguientes materias primas: Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino), y de madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino), por lo que se decretó por la agente del Ministerio Público Federal el aseguramiento precautorio de lo siguiente;

- Una torre de aserrío.
- Un carro de empuje.
- Un banco con sierra circular.
- Un motor mecánico Diesel Perkins.
- Dos camionetas.
- Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino).
- Madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino).

Realizando en su momento el desmantelamiento de la maquinaria y equipo, y traslado de los bienes asegurados, los cuales fueron depositados en los siguientes sitios:

- Laboratorio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Grúas Lanzagorta, ubicadas en carretera federal Apizaco-Tejocotal, Primera sección, Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla.

ANEXO FOTOGRÁFICO.



RFC emisor: AOMM7111038P3 Folio fiscal: 54D9F3E9-78BA-4CB7-8489-807050AEEEE69
 Nombre emisor: MARTIN ACOLTZIN MUÑOZ No. de serie del CSD: 00001000000409068304
 RFC receptor: PFP920718FB2 Código postal, fecha y hora de emisión: 73160 2020-02-17 15:29:07
 Nombre receptor: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Efecto de comprobante: Ingreso
 Uso CFDI: Gastos en general Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | No. de pedimento | No. de cuenta predial | |
|---------------------------------|--------------------|----------|-----------------|----------|----------------|----------|-----------|------------------|-----------------------|---------|
| 90101700 | | 1 | E48 | SERVICIO | 609.91 | 609.91 | | | | |
| Descripción | ALIMENTOS | | | | Impuesto | Tipo | Base | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
| | | | | | IVA | Traslado | 609.91 | Tasa | 16.0000% | 97.59 |

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 609.91
 Forma de pago: Efectivo Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 97.59
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 707.50

Sello digital del CFDI:

IK4Y/vqIGkYHC/WHOMAYm9QG6SQwijiUDYDfx0bGGYj1vHxj/M15wzOk3UcjkX3RvICJv+LFiAELC7Bu0iHMSMyrgj8i8p8TpYfULfAVy+GdzaYiZ1G3k4sfsP1EGl+FgVlu+72iY5hvOLrLSOXFn4Z6Sr9+xQAwMw+vLxwBc5oA4bvU4nI5Eow/4MYMkkJp9lss44gNz0WeeRN5XAJ1bLGHQvRKbeyBK97BZcxr9jtauMGDbvdJTMQnBdqgHEX9EX+Vt1BeKmc4/FNsKWcK6jW9FbeSWcmmhH9izyIltVhjRmPXblsffq/v21wpje/HQsSKPKJul5a93qJHIdZ/g==

Sello digital del SAT:

Lb0KgMF9/f+Ud0dejcgnWokFikR7RUE2ugj6ojlxbKvcUnQK56Q/Qehi8IRXTxTEQ4NILAtjJiCaTrZi9XdnI7Ax5g4e0RKcHz3xQnEQs28kSRWbifP2lrKKFW25hE+SwRIAR06Dkfd1Ti0ZNb9ACua063NNTRA4dJWx/8+uZqgNKqrgm2AU4aBVjkK+AHVdk6gFH768GANlc98/IHbMcZB0aRGDjsk8VDIdFKB9TsEOLUlw8U0QniGgJfYSwfTbXl1UJ4f8M7FReiDVaufKxOTsTJEQ9tqxhRM36Szyt2h/PmEnDxYO/H41Qc5ekEUtqGjHHWf4MCh4sxX3oEz8A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|54D9F3E9-78BA-4CB7-8489-807050AEEEE69|2020-02-17T15:30:42|SAT970701NN3||K4Y/vqIGkYHC/WHOMAYm9QG6SQwijiUDYDfx0bGGYj1vHxj/M15wzOk3UcjkX3RvICJv+LFiAELC7Bu0iHMSMyrgj8i8p8TpYfULfAVy+GdzaYiZ1G3k4sfsP1EGl+FgVlu+72iY5hvOLrLSOXFnn4Z6Sr9+xQAwMw+vLxwBc5oA4bvU4nI5Eow/4MYMkkJp9lss44gNz0WeeRN5XAJ1bLGHQvRKbeyBK97BZcxr9jtauMGDbvdJTMQnBdqgHEX9EX+Vt1BeKmc4/FNsKWcK6jW9FbeSWcmmhH9izyIltVhjRmPXblsffq/v21wpje/HQsSKPKJul5a93qJHIdZ/g=||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-02-17 15:30:42
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

